

CONVOCATORIA PARA OPERAR EL PRODUCTO FINANCIERO “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”

El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en lo sucesivo “Fojal” a través de su Comité de Crédito aprobó la presente convocatoria en la XI Sesión del Comité de Crédito llevada a cabo el 08 ocho de abril del 2022 dos mil veintidós, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

El Fojal es un fideicomiso constituido mediante contrato celebrado el 18 de junio de 1985, en el que funge como Fideicomitente el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO y como fiduciaria NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCA DE DESARROLLO y que EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, mediante decreto No. 18956, emitido el 27 de febrero de 2001, emitió el acuerdo de trascendencia de FOJAL. . .

El OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL tiene como fundamentos la colaboración con Intermediarios financieros en los siguientes apartados:

“VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EMPLEO Y CRECIMIENTO EN JALISCO, Dentro del plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 publicado en su segunda edición en el mes de septiembre 2010 como herramienta esencial que orientan acciones conjuntas de Sociedad y gobierno, donde se establecieron como Objetivos Estratégicos de empleo y crecimiento entre otros, en su cláusula (iii) crear un sistema de financiamiento competitivo para el acceso al crédito, a las garantías y al capital (en lo sucesivo EL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO) que sirva para mejorar el financiamiento especializado con base en mejores prácticas financieras para cada sector económico y las distintas regiones y contar con servicios y productos financieros en coexistencia y/o complementando los servicios de la Banca de Desarrollo y la banca comercial tradicional con la finalidad de generar empleos y brindar seguridad laboral en el Estado de Jalisco, interviniendo de forma estratégica para proteger la estabilidad económica de las familias jaliscienses, procurando crear, mantener y proteger sus empleos y fuentes de empleo, a través del otorgamiento de fondeo a Aliados Estratégicos con tasas de interés competitivas para que mejoren sus esquemas de financiamiento dirigidos los emprendedores y micro emprendedores con negocios formales y no formales del Estado de Jalisco”...

...VIII RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO (SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO).- Con el fin de impulsar las áreas estratégicas y prioritarias del Estado que favorezcan el desarrollo económica y por ende el bienestar social, partiendo de la base que el financiamiento en sus diversas modalidades es indispensable para propiciar el crecimiento económica y la

generación de empleos en el sector privado, FOJAL ha diseñado, estructurado, instrumentado e implementado el SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO, con lo cual se pretende atender adecuadamente la falta de acceso al financiamiento a través de novedosos esquemas de colaboración con diversos Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, avocados al sector productivo en todas las regiones y todos los sectores empresariales en Jalisco y en consecuencia se incrementará el potencial de servicios de financiamiento, tanto en la estructuración financiera de proyectos estratégicos para el Estado, como la potenciación de recursos públicos, privados y de capital mixto.

En relación a algunos de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD), en específico en el Eje de Desarrollo Económico para impulsar el crecimiento y desarrollo de la entidad, se encuentra el fomentar que existan más y mejores empresas formales productivas, capacitadas, competitivas e igualitarias; por lo cual, el producto financiero “FOJAL Microcrédito Fondeo” está orientado a contribuir con fondeo a bajo costo para fomentar a través de los aliados estratégicos la creación de mejores esquemas de financiamientos mejorando las tasas de interés actuales para los emprendedores y micro emprendedores que soliciten y obtengan un financiamiento; proporcionándoles mayor liquidez que permitan la permanencia de las microempresas y la preservación de empleos.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 - 2024 - visión 2030, en el Eje 3 Desarrollo y crecimiento económico, apartado 3.7 Financiamiento para el desarrollo, describe lo siguiente:

“El emprendimiento y financiamiento son conceptos directamente relacionados con la actividad económica de una región o de un sector particular. Las empresas son el punto en el cual estos conceptos se relacionan para generar valor económico y distribuirlo son las que generan el crecimiento económico al convertir en inversión productiva su ahorro (utilidades) y financiamiento disponible.

En Jalisco, el 86% de las empresas son microempresas según el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG, 2020c). La falta de acceso al financiamiento constituye uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta un microempresario para financiar su actividad. Las políticas públicas enfocadas al financiamiento para el desarrollo, afectado en sus fondos por la pandemia de COVID-19, deben tomar fuerza para lograr que las empresas en Jalisco sean productivas, competitivas y rentables.”

Como objetivo sectorial

“Detonar el emprendimiento, crecimiento y consolidación de las mipymes de Jalisco, a través de la estructuración de servicios de desarrollo empresarial y esquemas que promuevan el acceso a crédito, el impulso a fondos de capital para la atracción de

inversión nacional y extranjera, así como los fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos.”

“Problemáticas

- 1. Baja solvencia financiera ante la crisis económica ocasionada por COVID-19.*
- 2. Baja competitividad de las mipymes por una escasa cultura financiera.*
- 3. Limitado acceso al financiamiento adecuado de las mipymes.*
- 4. Alta mortandad de las mipymes.”*

“Que como resultados específicos se encuentran descritos en el 3.7.1. Accesibilidad a servicios de desarrollo empresarial y productos de financiamiento bajo las mejores condiciones teniendo este punto en particular como estrategias: el diseño y desarrollo de productos financieros así como servicios de desarrollo empresarial, específicos de acuerdo a cada mercado objetivo, la implementación de los procesos para atender los servicios de desarrollo empresarial y los productos de primer piso, así como la generación de alianzas para la operación de los esquemas de segundo piso, con entidades que coadyuven a los objetivos establecidos, la generación de estrategias de promoción y difusión de los productos financieros de primer y segundo piso; así como la impartición de servicios de desarrollo empresarial; y en el 3.7.3. La accesibilidad a productos financieros se ha incrementado sustantivamente una de sus estrategias donde uno de sus puntos son el fomentar la cultura financiera y la profesionalización continua a los emprendimientos y empresas en materia de inclusión financiera, administración, aspectos fiscales, finanzas, gobierno corporativo, laboral, productividad, dirección y filosofía organizacional, para elevar su grado de permanencia, capacidad de gestión empresarial, competitividad, crecimiento y desarrollo de las empresas.”

a) Descripción de la necesidad a resolver

Existe una gran cantidad de emprendedoras y emprendedores en edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión financiera, que desarrollan actividades no formales de autoempleo con escasa generación de patrimonio, no cuentan con un registro fiscal vigente, sin embargo, por las condiciones sociales, culturales y económicas en las que interactúan, realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, careciendo de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desaparición.

b) Propósito

Que las emprendedoras y los emprendedores inicien o mantengan una actividad económica productiva mediante el otorgamiento de microcréditos por parte de Intermediarios Financieros, siendo Fojal quien fondea parte de las operaciones a través de una línea de crédito bajo un esquema de segundo piso, con una tasa preferencial hacia el intermediario para que éste se encuentre en la posibilidad de ofrecer tasas competitivas para el segmento, que permitan tener un mayor grado de permanencia de los negocios y reducir el riesgo de incumplimiento en sus pagos. Este

producto financiero se encuentra asociado a los perfiles de Ideación y Preincubación del Modelo de Desarrollo Empresarial del FOJAL, el cual tiene como propósito el impulsar la cultura empresarial de las emprendedoras, los emprendedores y MiPyMEs de Jalisco, mediante la estructuración de perfiles según la etapa de madurez empresarial, a través de un modelo para otorgar soluciones financieras y de acompañamiento, buscando la coordinación, difusión y potencialización de esfuerzos con aliados estratégicos y operativos.

c) Objetivo general:

Otorgar una línea de crédito al Intermediario Financiero para que destine los recursos al otorgamiento de financiamiento en la modalidad de microcrédito, destinado a las emprendedoras y los emprendedores con la necesidad de crédito para iniciar o fortalecer una actividad productiva formal o no formal en el estado de Jalisco.

d) Objetivos específicos:

- Lograr una mayor penetración crediticia en las regiones del estado de Jalisco.
- Fomentar el desarrollo de capacidades empresariales como son la cultura e inclusión financiera, ahorro, cultura de pago, empoderamiento integral y emprendimiento.
- Fomentar la promoción de actividades productivas, artesanales, comerciales y de servicios de micronegocios.

CONVOCA

A las entidades e instituciones financieras bancarias y no bancarias, con domicilio fiscal en el estado de Jalisco y que lleven a cabo el otorgamiento de microcréditos, a participar en la convocatoria para solicitar una línea de crédito mediante el producto financiero “Fojal Microcrédito Fondeo”, en calidad de Intermediarios Financieros.

Los intermediarios financieros participantes deberán registrarse, contar con un producto financiero dirigido a hombres y mujeres que realicen una actividad productiva en Jalisco conforme el ANEXO 1.

1. Bases

Para acceder a la línea de crédito, el intermediario financiero participante deberá contar con un producto comercial que cuente con las características establecidas en el ANEXO 1.

El Intermediario Financiero accederá a capacitación para el fomento de las habilidades y competencias de sus acreditados, bajo los siguientes temas:

- Empoderamiento integral de la persona
- Cultura financiera
- Temas de Negocios
- Temas de Emprendimiento

Dichas capacitaciones se realizan en coordinación con el Intermediario Financiero y FOJAL.

El Intermediario Financiero deberá presentar el ANEXO 3 Propuesta Técnica conforme lo establecido en la presente convocatoria.

2. Condiciones generales de la línea de crédito para los IFs

Participantes:	Intermediarios Financieros constituidos en el estado de Jalisco.
Tipo de producto financiero:	“FOJAL Microcrédito Fondeo”.
Tiempo mínimo de operación del Intermediario Financiero	Acreditar por lo menos 3 tres años de operación ininterrumpida con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores, así como parciales internos no mayores a 60 días, sus anexos, proyecciones y dictámenes cuando aplique.
Modalidad de operación:	Segundo piso
Destino del crédito	Otorgamiento de microcréditos
Tipo de crédito	Línea de crédito en cuenta corriente
Monto de la Línea de Crédito	Línea de crédito hasta \$15,000,000.00*
Plazo de la línea	Vigencia de 36 meses.
Periodo de pago capital	Mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, considerando sector especialización, región o actividad, así como los ciclos de la cartera que garantiza el financiamiento.

Periodo de pago interés	Mensual
Periodo de gracia	No aplica
Tasa de interés ordinaria	Fija, hasta 8% anual sobre saldos insolutos**
Moratoria	2X
Comisión	Anualidad 3% del monto de la línea
Instancia de aprobación	Comité de Crédito del Fojal

*El monto de la línea de crédito cuenta con dos categorías y se determinará mediante los siguientes criterios:

Categoría	Número de créditos vigentes conforme el producto comercial	Monto de la línea
A	más de 1000 mil microcréditos	Hasta \$5'000,000.00
B	de 300 trescientos a 1000 mil microcréditos	Hasta \$3'000,000.00

Se aplican sublímites de acuerdo al resultado de la calificación de los criterios de selección, al cumplimiento de covenants, al número de Intermediarios Financieros seleccionados y la disponibilidad de recursos por parte del FOJAL.

**La tasa de interés se determinará con base a la estructura de garantías que se presenten por parte del Intermediario Financiero.

El rango de tasas se encuentra entre un 4% y hasta un 8% anual, en caso de no contar con el mínimo requerido de garantías el dictamen técnico para participar no será favorable.

Garantías presentadas por Intermediario Financiero	Tasa anual
Prendaria derechos de cobro + Deudor Solidario***	8%
SOCAPS, SOFIPOS Prendaria derechos de cobro + Garantía líquida de al menos 10% de la línea***	
Prendaria derechos de cobro + Deudor solidario + garantía hipotecaria 1:1	6%
SOCAPS, SOFIPOS Prendaria derechos de cobro + garantía líquida de al menos 10% de la línea + garantía hipotecaria 1:1	
Todas garantías anteriores + garantía adicional por parte de un tercero (cartera garantizada parcial o total con otras instituciones)	4%

***Garantías obligatorias mínimas indispensables para participar en el producto financiero microcrédito fondeo.

Las condiciones de la línea de crédito se encuentran sujetas a la aprobación por el Comité de Crédito del FOJAL y los datos a evaluar se obtendrán de la información proporcionada por parte del Intermediario Financiero en la propuesta técnica ANEXO 3 y esta se encuentra sujeta a verificación por parte de FOJAL.

3. Vigencia de la convocatoria

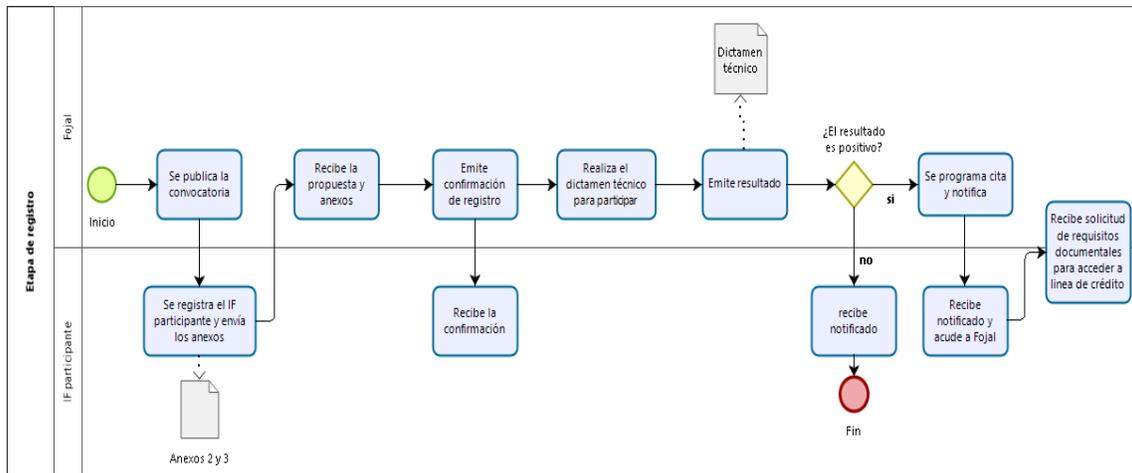
La presente convocatoria tendrá una vigencia a partir del 8 ocho de abril al 30 treinta de junio del 2022 dos mil veintidós y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

4. Registro para participar en la convocatoria

La convocatoria será publicada el día 08 ocho de abril del año 2022 dos mil veintidós a partir de las 16:00 horas en los siguientes medios:

- Portal WEB del FOJAL: fojal.jalisco.gob.mx Sección: Transparencia, artículo 8, fracción IX, correspondiente a la información pública ordinaria, proactiva o focalizada.

Etapa	Tiempos de las actividades	Actividad
Registro del IF participante	Del 11 once de abril al 30 treinta de junio 2022	<p>Enviar ANEXO 2 Carta de postulación y ANEXO 3 Propuesta técnica al correo: intermediariosfinancieros.mf@fojal.com.mx</p> <p>ANEXO 2. https://drive.google.com/file/d/1UzZQxYnmHYzz2-maaVKUVtTYr7jJrOb0/view?usp=sharing</p> <p>ANEXO 3. https://docs.google.com/document/d/1n8IA24ILaZ1qWnWtGRobzBe9zg260j9k/edit?usp=sharing&ouid=116204545536161516755&rtpof=true&sd=true</p> <p>Se confirmará el registro del participante 1 un día hábil posterior al registro.</p>
Dictamen técnico para participar	3 días hábiles después del registro	<p>La Dirección de Desarrollo Empresarial realizará un dictamen técnico para participar en la convocatoria, con base en la información proporcionada en el ANEXO 3 propuesta técnica, en caso de cumplir con los criterios, se programa cita con el área de Promoción para la entrega del check list de requisitos documentales para el intermediario financiero y comenzar con el proceso de la línea de crédito.</p>



5. Monto global de la convocatoria:

El monto global de la convocatoria es de hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con sublímites que serán otorgados a los Intermediarios Financieros seleccionados conforme la disponibilidad presupuestal y con base en lo establecido en esta convocatoria y el producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**”.

6. De la instancia facultada

El Comité de Crédito del Fojal es el órgano facultado para autorizar e instrumentar los actos necesarios y relacionados con la operación y ejecución de la convocatoria del producto financiero “Fojal Microcrédito Fondeo”, teniendo entre sus facultades las siguientes:

- Aprobar las convocatorias del producto financiero “Fojal Microcrédito Fondeo” y sus actualizaciones o modificaciones, así como su publicación.
- Resolver cualquier situación o controversia no prevista en la presente convocatoria.
- Cancelar, suspender, declarar desierta la presente convocatoria.
- Validar las etapas de la convocatoria.
- Determinar las condiciones y aprobar la línea de crédito.
- Validar las etapas internas que se hayan realizado.
- Aquellas facultades contenidas en la cédula del comité de crédito.

7. Suspensión o cancelación de la convocatoria

El Fojal a través de su Comité de Crédito, podrá suspender o cancelar la presente convocatoria por no contar con la disponibilidad presupuestal o cuando determine acciones u omisiones en contravención a lo aquí señalado.

8. Declaración de la convocatoria desierta

El Comité de Crédito podrá declarar como desierta la presente convocatoria en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna propuesta y requisitos documentales.
- Si a criterio del Comité de Crédito del Fojal, ninguna de los participantes cubre con los elementos que garanticen al Fojal las mejores condiciones para operar el producto financiero de microcrédito hacia el acreditado final.
- Si después de haber concluido con la convocatoria no se hubieren presentado participantes Intermediarios Financieros con dictamen técnico para

participar, no haya integrado su expediente de línea de crédito o no fuese posible llevar a cabo la contratación con ningún Intermediario Financiero participante.

Cuando se declare desierta la convocatoria en sus diferentes procesos y persista la necesidad de colaborar con algún Intermediario Financiero con el carácter y requisitos solicitados en la primera convocatoria, el Comité de Crédito del FOJAL podrá autorizar la línea de crédito (fondeo) al Intermediario Financiero de manera directa para llevar a cabo los servicios en materia de la presente convocatoria, quien también deberá cumplir con los requisitos documentales.

9. De la entrega de requisitos documentales

La entrega de los requisitos documentales se realizará de manera física al ejecutivo de Fojal asignado, previa cita en el domicilio del FOJAL, Av. Adolfo López Mateos Norte # 1135 Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco, pudiendo ser de lunes a viernes en los tiempos establecidos en etapa con un horario de 9:00 a 17:00 horas.

10. De las obligaciones del Intermediario Financiero acreditado

El Fojal llevará a cabo monitoreos periódicos al Intermediario Financiero mediante las siguientes consideraciones especiales:

- La línea de fondeo al Intermediario Financiero considera sublímites de hasta \$ 5'000,000.00 sujeta a disponibilidad de recursos por parte del Fojal y al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de pago puntual, financieros, de colocación, de calidad de activos y cartera que amparan la cédula del producto financiero y la convocatoria correspondiente.
- El Fojal llevará a cabo revisiones anuales al Intermediario Financiero de las condiciones de autorización originales y su evolución en los rubros, pudiendo hacer modificaciones que éste considere necesarias.
- El Intermediario financiero deberá demostrar estar al corriente de sus obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- El intermediario financiero deberá mostrar no tener contingencia ni gestiones pendientes ante las autoridades reguladoras o supervisoras que les sean competentes.
- Entregar los informes de la cartera y/o de la garantía conforme los periodos acordados con el Fojal o cuando se le soliciten para efectos de llevar a cabo la determinación de los indicadores y las actividades de seguimiento y monitoreo.
- La emisión y entrega de informes mensuales respecto a las operaciones de crédito celebradas con sus acreditados, con el objetivo de generar la estadística de los indicadores.
- Resguardar los expedientes físicos de los acreditados.
- Gestionar la cartera que se coloque con los recursos de la línea de crédito.
- Cumplir con los pagos en tiempo y forma.

11. Criterios de autorización

Para llevar a cabo la autorización de la línea de crédito al intermediario financiero, el Comité de Crédito sesionará para la revisión del dictamen financiero de crédito (informes ejecutivos con los resultados de la evaluación del Intermediario financiero postulante) emitidos por parte de la Dirección de Financiamiento y Riesgos del Fojal, para acreditar que se llevó a cabo el análisis de los índices financieros, requisitos documentales y la evaluación de los criterios de selección y que estos cumplieron con lo establecido en la presente convocatoria y de manera complementaria con lo siguiente:

1. Que participe durante la vigencia de la presente convocatoria.
2. Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y sus anexos.
3. Obtener la calificación mínima aprobatoria de conformidad con los parámetros establecidos por la Dirección de Financiamiento y Riesgos

El Comité de Crédito del FOJAL autorizará hasta los primeros 5 Intermediarios Financieros que participen y que cumplan con los criterios de la convocatoria, los requisitos documentales, de riesgos y conforme la disponibilidad presupuestal del Fojal.

12. De la instrumentación de la línea y colaboración con el Intermediario Financiero

El Fojal se reserva el derecho de solicitar al Intermediario Financiero participante, información o documentación adicional a lo establecido en la presente convocatoria para llevar a cabo la contratación de la línea de crédito. Las condiciones especiales que este considere, podrán estar relacionadas con la operación y especialización que se requiera para el financiamiento que el Intermediario Financiero otorgará al acreditado final.

El Fojal se reserva el derecho de establecer al Intermediario Financiero en el contrato de crédito, las condiciones especiales y reglas de operación que su especialización requiera para el financiamiento que el Intermediario Financiero otorgará al acreditado final.

13. De las disposiciones de la línea de crédito

Para realizar la disposición del crédito el Intermediario Financiero deberá presentar la garantía prendaria, líquida o fiduciaria sobre los derechos de cobro de la cartera del Intermediario Financiero con la descripción de la cartera vigente con el aforo establecido en las condiciones del producto financiero y que esta cartera se encuentre puntual en sus pagos.

14. De los indicadores a generar a través del Intermediario Financiero

El Fojal a través de los Intermediarios Financieros acreditados, se asegurará de la generación de indicadores de operación del producto financiero objeto de la presente convocatoria, los cuales de manera mínima consistirán en:

- Número de financiamientos generados.
- Monto de financiamiento generado.
- Número de emprendedores capacitados.

Para el logro de los indicadores antes descritos y con el fin de desagregar ciertos datos estadísticos, el Fojal solicitará a los intermediarios Financieros, mediante una estructura de reporte operativo, la información indispensable a obtener de las y los emprendedores que accedan al microcrédito.

15. Quejas y denuncias

Los aspirantes podrán presentar quejas y denuncias respecto a la ejecución de la presente convocatoria ante el Órgano Interno de Control del Fojal

Correo electrónico: quejasysugerencias@fojal.com.mx

Teléfono: Tel. (33)3615-5557 ext. 50922 y 50926

Domicilio: Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135, Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jal.

16. Aviso de privacidad

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad que puede consultar en el siguiente link:

<https://fojal.jalisco.gob.mx/aviso.html>

17. Datos de contacto:

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria deberá dirigirse a:

- Dirección de Desarrollo Empresarial
Mtro. César Hernán Reyes Orozco
cesar.reyes@jalisco.gob.mx

- Dirección de Financiamiento y Riesgos
Mtro. Eduardo Javier Avelar Aguirre
eduardo.avelar@jalisco.gob.mx
- Dirección Jurídico Corporativo
Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez
victoria.tepezano@jalisco.gob.mx

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.

El trámite es gratuito y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento.

ANEXO 1

Características generales del producto comercial para participar en la convocatoria

Entidad financiera operadora	Intermediarios Financieros seleccionados.
Tipo de producto financiero/comercial	Microcrédito grupal o individual.
Estado de residencia	Jalisco
Tipo de actividad	Actividades productivas formales y no formales en el Estado de Jalisco
Rango de Edad	La que establezca el Intermediario Financiero
Garantía	La que establezca el Intermediario Financiero, conforme sus políticas de crédito y producto comercial
Instancia de aprobación del otorgamiento del crédito	Intermediario Financiero conforme sus políticas.
Monto de crédito	Desde \$1,000.00 hasta \$20,000.00
Destino del crédito	Capital de trabajo, Equipamiento, Infraestructura, Simple.
Tasa de interés ordinaria anual sobre saldos insolutos	Hasta 206%, más IVA en su caso
Tasa moratoria / gastos de cobranza	Conforme lo establezca el Intermediario Financiero.
Plazo por operación	Hasta 12 meses.
Forma de pago	Semanal, quincenal o mensual.
Periodos de gracia	No aplican.
Comisión por apertura	La que el intermediario financiero establezca.
Penalización por pagos anticipados	No aplica.

ANEXO 2
Carta de postulación
DEL PRODUCTO FINANCIERO “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

PRESENTE.

Me refiero a mi postulación en la CONVOCATORIA para Intermediarios Financieros para operar el microcrédito correspondiente al producto financiero **“FOJAL Microcrédito Fondeo”**.

Yo, (_____), en mi carácter de Representante Legal de (_____), tal como lo acredito con los datos asentados, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos, proporcionados por el Fojal, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar seleccionada (o), se (me) compromete (o) a llevar a cabo las actividades relativas al cumplimiento del objeto de la presente Convocatoria, así como lo establecido en el producto financiero **“FOJAL Microcrédito Fondeo”**.
3. En caso de resultar seleccionado (s) en la presente convocatoria, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de colaboración respectivo en los periodos que el Fojal a través de su área jurídica especifiquen.
4. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de selección, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSTULANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
5. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los servicios de otorgamiento de crédito mediante el producto financiero **“FOJAL Microcrédito Fondeo”**, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.
6. En caso de resultar seleccionado (s) en la presente convocatoria, me (nos) comprometo (comprometemos) a supervisar, monitorear y gestionar la cobranza de los créditos fondeados.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal del (la) POSTULANTE

ANEXO 3
Propuesta técnica
DEL PRODUCTO FINANCIERO “MICROCRÉDITO FONDEO”
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Fecha _____

1. Tiempo de operación

Tiempo de operación del Intermediario Financiero _____ Años _____ meses (anexar cédula de identificación fiscal)

2. Garantías

Descripción de las garantías	Indicar garantías a presentar
Prendaria derechos de cobro + Deudor Solidario***	
Prendaria derechos de cobro + Deudor solidario + garantía líquida de al menos 10% de la línea o garantía hipotecaria 1:1	
Todas garantías anteriores + garantía adicional por parte de un tercero (cartera garantizada parcial o total con otras instituciones)	

Descripción de las garantías	Indicar garantías a presentar
SOCAPS, SOFIPOS Prendaria derechos de cobro + Garantía líquida de al menos 10% de la línea***	
SOCAPS, SOFIPOS Prendaria derechos de cobro + garantía líquida de al menos 10% de la línea + garantía hipotecaria 1:1	
Todas garantías anteriores + garantía adicional por parte de un tercero (cartera garantizada parcial o total con otras instituciones)	

3. Información del producto financiero

Tipo de crédito	Nombre comercial del producto	Tasa de interés sobre saldos insolutos	Plazo	Periodo de pago (semanal, quincenal, mensual)
Grupal				
Individual				

Tipo de crédito	Límites mínimo y máximo del monto de crédito	Tipo de garantía (Aforo)	Destino de crédito
Grupal			
Individual			

4. Información de la cartera vigente

Tipo de crédito	Número de créditos vigentes	Monto total de crédito otorgado	Número de grupos	Tiempo de operación del producto financiero
Grupal				
Individual			No aplica	

5. Plan de Negocios

(que contenga organigrama, procesos operativos desde la originación hasta la recuperación del crédito) reporte detallado de los objetivos corporativos y planes estratégicos para el futuro, desarrollo de nuevos productos, apertura de nuevas sucursales, sistemas de administración de la cartera y tecnológicos.

(Formato libre)

6. Alcance geográfico, indicando la cobertura en número de municipios de Jalisco y sucursales.

(Formato libre)

7. Valores agregados

(describir servicios adicionales como capacitación a acreditados, cubrir costo de seguros, ofrezcan rendimientos por ahorros al acreditado final).

(Formato libre)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en la presente son veraces y cuentan con factibilidad operativa, administrativa y financiera para instrumentar de manera inmediata el producto financiero conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Nombre y firma del Representante Legal del (la) PARTICIPANTE